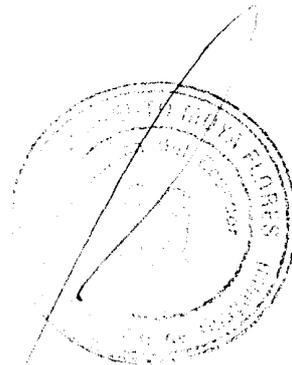


Guayaquil, 31 de Mayo de 2017

Señor
AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Publica de Constitución de la compañía CORPALVAH S.A., fue designado PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Alejandro Moya Flores, el 31 de Mayo de 2017.

Atentamente,

ANTONIO JOSE ALVAREZ HENRIQUES
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía CORPALVAH S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 31 de Mayo de 2017

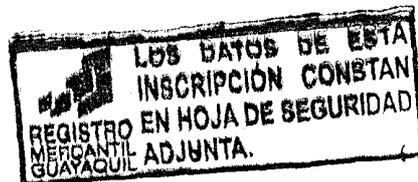
AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES
C. C. #091178828-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



2.5

06/05/17

Nº TRAMITE: 95879-0041-17
DOCUMENTO: Notariable



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.653

FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2017

HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CORPALVAH S.A.**, de fojas 21.416 a 21.428, Registro Mercantil número 1.792. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **CORPALVAH S.A.**, a favor de **AQUILES DAVID ALVAREZ HENRIQUES**, de fojas 23.139 a 23.142, Registro de Nombramientos número 6.267.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CORPALVAH S.A.**, a favor de **ANTONIO JOSE ALVAREZ HENRIQUES**, de fojas 23.143 a 23.146, Registro de Nombramientos número 6.268.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 05 de junio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2385 de Marzo 31 de 1.973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil 07 JUN 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL

Nº 0103701